

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0037

DETERMINA RETROTRAER y DEJAR
DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1275318-4-L124 "SERVICIO DE
ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS
(GENERADOR) PASEO DIECIOCHERO,
COMUNA DE LICANTÉN".

Licantén, 12 de septiembre de 2024.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y sus posteriores modificaciones.
- c) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- d) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS (GENERADOR) PASEO DIECIOCHERO, COMUNA DE LICANTÉN".
- e) Resolución Exenta N° 0029 de fecha 22 de agosto de 2024, que aprueba bases administrativas generales, especiales y anexos de la licitación y autoriza llamado a licitación pública.
- f) Licitación Pública ID 1275318-4-L124.
- g) Acta de apertura de fecha 03 de septiembre de 2024.
- h) Acta de Evaluación de fecha 04 de septiembre de 2024.
- i) Resolución Exenta N° 0035 de fecha 05 de septiembre de 2024 que aprueba adjudicación que indica.
- j) Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024 del proveedor ESPINOZA GENERA SPA, donde se desiste de su oferta.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- l) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación de desarrollo de Licantén realizó el llamado a Licitación Pública ID: 1275318-4-L124 para la contratación denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS (GENERADOR) PASEO DIECIOCHERO, COMUNA DE LICANTÉN".
2. Que, habiendo adjudicado la licitación al proveedor seleccionado a través de Resolución individualizada en Vistos, éste se desiste de su oferta a través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, indicando la imposibilidad de llevar a cabo la prestación del servicio.
3. Que, no existiendo más ofertas en la Licitación, no cabe la posibilidad de readjudicación, sino, retrotraer y dejar desierto el proceso.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNESE**, retrotraer y dejar desierta Licitación Pública 1275318-4-L124, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS (GENERADOR) PASEO DIECIOCHERO, COMUNA DE LICANTÉN".
2. **INFÓRMESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA